

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO MODIFICATORIO No. 03 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 022 DEL 2024

En atención a la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 022 del 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA”, el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN	21 de octubre del 2024 HASTA LAS 6:00 pm AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	21 de octubre del 2024
Publicación del informe de evaluación	22 de octubre del 2024
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos	23 de octubre hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	24 de octubre del 2024
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	24 de octubre del 2024

2. MODIFICAR EL ITEM DE “EXPERIENCIA” DEL CAPITULO V, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA. Se realizará con la calificación de la experiencia adicional a la habilitante en años, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Entre 1 a 2 años adicionales	200
Mayor a 2 años adicionales	400

EXPERIENCIA. Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

3. ADICIONAR EL REQUISITO “3. ACREDITACIÓN DE MIPYMES”, de la siguiente manera:

Se procederá a limitar la presente convocatoria únicamente a MIPYMES, por lo tanto, todo aquel oferente o proponente interesado deberá acreditar, diligenciar y firma un documento mediante el cual acredite que es MIPYMES. La omisión en la presentación genera el rechazo de la oferta.

Dada en Ibagué, 18 de octubre del 2024


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual